

El presente es un libro de los señores don Juan Manuel de Rosas y don Juan Manuel de Rosas, que se publico en el año de 1838. Este libro es un tratado de la constitucion de la república de la provincia de Buenos Aires, y de los derechos de los ciudadanos de esta provincia. El autor trata de los principios de la constitucion, de los poderes del gobierno, de los derechos de los ciudadanos, y de las obligaciones de los gobernantes. El libro es muy interesante y merece ser leído por todos los ciudadanos de esta provincia.

El presente es un libro de los señores don Juan Manuel de Rosas y don Juan Manuel de Rosas, que se publico en el año de 1838. Este libro es un tratado de la constitucion de la república de la provincia de Buenos Aires, y de los derechos de los ciudadanos de esta provincia. El autor trata de los principios de la constitucion, de los poderes del gobierno, de los derechos de los ciudadanos, y de las obligaciones de los gobernantes. El libro es muy interesante y merece ser leído por todos los ciudadanos de esta provincia.

## DERECHO PÚBLICO MEXICANO.

### PRIMERA PARTE.

#### PRINCIPIOS POLITICOS DE LOS AUTORES DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA-ESPAÑA.

##### Proclama del cura Hidalgo á la Nacion Americana.

1810. ¿Es posible, americanos, que habeis de tomar las armas contra vuestros hermanos, que están empeñados con riesgo de su vida en libertaros de la tiranía de los europeos, y en que dejeis de ser esclavos suyos? ¿No conocéis que esta guerra es solamente contra ellos y que por tanto seria una guerra sin enemigos, que estaria concluida en un dia si vosotros no los ayudáseis á pelear? No os dejeis alucinar, americanos, ni deis lugar á que se burlen mas tiempo de vosotros y abusen de vuestra bella índole y docilidad de corazon, haciéndoos creer que somos enemigos de Dios y queremos trastornar su santa religion, procurando con imposturas y calumnias hacernos parecer odiosos á vuestros ojos. No: los americanos jamas se apartarán un punto de las máximas cristianas, heredadas de sus honrados mayores. Nosotros no conocemos otra religion que la católica, apostólica, romana, y por conservarla pura é ilesa en todas sus partes, no permitiremos que se mezclen en este continente extranjeros que la desfiguren. Estamos prontos á sacrificar gustosos nuestras vidas en su defensa, protestando delante del mundo entero, que no hubiéramos desenvainado la espada contra estos hombres, cuya soberbia y despotismo hemos sufrido con la mayor paciencia por espacio de casi trescientos años, en que hemos visto quebrantados los derechos de la hospitalidad, y rotos los vínculos mas honestos que debieron unirnos, despues de haber sido el juguete de su cruel ambicion y víctimas desgraciadas de su codicia, insultados y provocados por una serie no interrumpida de desprecios y ultrajes, y degradados á la especie miserable de insectos reptiles; si no nos constase que la nacion iba

á perecer irremediamente, y nosotros á ser viles esclavos de nuestros mortales enemigos, perdiendo para siempre *nuestra religion, nuestra ley, nuestra libertad, nuestras costumbres*, y cuanto tenemos mas sagrado y mas precioso que custodiar.

Consultad á las provincias invadidas, á todas las ciudades, villas y lugares, y vereis que el objeto de nuestros constantes desvelos, es el *mantener nuestra religion, nuestra ley, la patria y pureza de costumbres*, y que no hemos hecho otra cosa que apoderarnos de las personas de los europeos, y darles un trato que ellos no nos darian ni nos han dado á nosotros. *Para la felicidad del reino es necesario quitar el mando y el poder de las manos de los europeos*; esto es todo el objeto de nuestra empresa, para la que estamos autorizados por la voz comun de la nacion y por los sentimientos que se abrigan en los corazones de todos los criollos, aunque no puedan explicarlos en aquellos lugares en donde están todavía bajo la dura servidumbre de un gobierno arbitrario y tirano, deseados de que se acerquen nuestras tropas á desatarles las cadenas que los oprimen. *Esta legítima libertad* no puede entrar en paralelo con la irrespetuosa que se apropiaron los europeos cuando cometieron el atentado de apoderarse de la persona del Exmo. Sr. Iturrigaray, y trastornar el gobierno á su antojo sin conocimiento nuestro, mirándonos como *hombres estúpidos* y como manada de animales cuadrúpedos *sin derecho alguno para saber nuestra situacion política*.

En vista, pues, del sagrado fuego que nos inflama y de la justicia de nuestra causa, alentaos, hijos de la patria, que ha llegado el dia de la gloria y de la felicidad pública de esta América. Levantaos, almas nobles de los americanos del profundo abatimiento en que habeis estado sepultados, y desplegad todos los resortes de vuestra energía y de vuestro valor, haciendo ver á todas las naciones las admirables cualidades que os adornan, y la cultura de que sois susceptibles. Si teneis sentimientos de humanidad, si os horroriza el ver derramar la sangre de vuestros hermanos, y no quereis que se renueven á cada paso las espantosas escenas de Guanajuato, del Paso de Cruces, de San Gerónimo Aculco, de la Barca, Zacócalco y otras: *si deseais la quietud pública, la seguridad de vuestras personas, familias y haciendas, y la prosperidad de este reino*: si apetecéis que estos movimientos no degeneren en una revolucion que procuramos evitar todos los americanos, *exponiéndonos en esta confusion á que venga un extranjero á dominarnos*: en fin, si quereis ser felices, desertaos de las tropas de los europeos y venid á uniros con nosotros: dejad que se defiendan solos los ultramarinos y vereis esto acabado en un dia sin perjuicio de ellos ni vuestro, y sin que perezca un solo individuo; pues nuestro ánimo es solo *despojarlos del mando, sin ultrajar sus personas ni haciendas*.

Abrid los ojos: considerad que los europeos pretenden ponernos á pelear criollos contra criollos, retirándose ellos á observar desde lejos; y en caso de serles favorables, apropiarse toda la gloria del vencimiento, haciendo despues mofa y desprecio de todo el criollismo y de los mismos que los hubiesen defendido. Advertid, que aun cuando llegasen á triunfar ayudados de vosotros, el premio que debéis esperar de vuestra inconsideracion, seria el que doblasen vuestras cadenas, y el veros sumergidos en una esclavitud mucho mas cruel que la anterior. Para nosotros es de mucho mas aprecio la seguridad y conservacion de nuestros hermanos: nada mas deseamos, que el no vernos precisados á tomar las armas contra ellos: una sola gota de sangre americana pesa mas en nuestra estimacion que la prosperidad de algun combate, que procuraremos evitar cuanto sea posible y nos lo permita la felicidad pública á que aspiramos, como ya hemos dicho. Pero con sumo dolor de nuestro corazon protestamos que pelearémos contra todos los que se opongan á

nuestras justas pretensiones, sean quienes fueren; y para evitar desórdenes y efusion de sangre, *observarémos inviolablemente las leyes de guerra y de gentes para todos en lo de adelante*.

#### D. Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América, &c.

Desde el feliz momento en que la valerosa Nacion Americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de tres siglos la tenian oprimida, uno de sus principales objetos fué extinguir tantas gabelas con que no podia adelantar su fortuna; mas como en las críticas circunstancias del dia no se puedan dictar las providencias adecuadas á aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora á poner el remedio en lo mas urgente por las declaraciones siguientes:

1<sup>a</sup> Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez dias, so pena de muerte, la que se les aplicará por trasgresion de este artículo.

2<sup>a</sup> Que cese para lo sucesivo la contribucion de tributos, respecto de las castas que lo pagaban, y toda exaccion que á los indios se les exigia.

3<sup>a</sup> Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones se haga uso del papel comun, quedando abolido el del sellado.

4<sup>a</sup> Que todo aquel que tenga instruccion en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla, sin mas pension que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

Y para que llegue á noticia de todos y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y demas ciudades, villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares á los tribunales, jueces y demas personas á quienes corresponda su inteligencia y observancia. Dado en la ciudad de Guadalajara, á 6 de Diciembre de 1810.—Miguel Hidalgo, Generalísimo de América.—Por mandado de S. A., Lic. Ignacio Rayon, Secretario.

#### Manifiesto y plan de paz y de guerra publicados por el Dr. Cos y dirigidos al gobierno de México en nombre de la Nacion Americana.

1812. Hermanos, amigos y conciudadanos. La santa religion que profesamos, la recta razon, la humanidad, el parentesco, la amistad, y cuantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran á un mismo soberano, y viven bajo la proteccion de unas propias leyes, exigen imperiosamente que presteis atento oido á nuestras justas quejas y pretensiones. La guerra, este azote cruel, devastador de los reinos mas florecientes y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad alguna, sea el que fuere el partido vencedor, á quien, pasada la turbacion, no quedará otra cosa, mas que una maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar por muchos años pérdidas y males irreparables, comprendiéndose acaso entre ellos, como es muy de temerse, el de que una mano extranjera de las muchas que anhelan poseer esta porcion preciosa de la monarquía española, provocada por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra desunion, nos imponga la ley cuando ya

no sea tiempo de evitarlo, mientras que frenéticos con un ciego furor nos acuchillamos unos á otros, sin querer oírnos ni examinar nuestros recíprocos derechos, ni saber cuáles sean nuestras miras, obstinados vosotros por vuestra parte en calumniarnos en vuestras providencias judiciales y papeles públicos, fundados en una afectada equivocacion y absoluto desentendimiento del fondo de nuestras intenciones.

Pero la gran lluvia de desgracias que nos amenaza, no puede ménos que descargar con el mayor rigor sobre la parte europea, mas pequeña en número que la nuestra, defectible por su naturaleza, é incapaz de reemplazar sus pérdidas; porque desengañémonos, esto no es un fenómeno instantáneo, ó un fuego fatuo de la duracion de un minuto, ni es un fermento que solo ha inficionado alguna porcion de la masa; toda la Nacion Americana está conmovida, penetrada de sus derechos, é impregnada del fuego sagrado del patriotismo, que aunque solapado, causa su efecto por debajo de la superficie exterior, y producirá algún dia una explosion espantosa.

¿Por ventura creéis que hay algun lugar donde no haya prendido la tea nacional? ¿Os persuadís de buena fé que vuestros soldados criollos son mas adictos á vuestra causa que á la nuestra? ¿Pensáis acaso, que no están á la hora de esta convencidos acerca de los verdaderos motivos de la guerra? Porque en vuestra presencia se explican de diverso modo de lo que sienten dentro de sus corazones, ¿los suponéis desposeídos de amor propio, y desprendidos de sus particulares intereses? Si es así, os engañais muy torpemente. La dolorosa experiencia de lo que ha pasado en 15 meses que llevamos de la mas sangrienta guerra, os está dando á conocer, que no tratáis con un vil rebaño de animales, sino con entes racionales y demasiado sensibles.

Los repetidos movimientos acaecidos en los lugares, sin que se haya escapado la capital del reino, os hacen ver los sentimientos de que se halla actuada la nacion, y sus extraordinarios esfuerzos para sacudir el yugo de plomo que tiene sobre su cerviz. ¿Es posible que no conozcáis que esta es la voz general de la nacion, y no de algunos pocos zánganos, como nos llamais? ¿Habeis ganado un solo corazon en los lugares donde habeis entrado? ¿No véis en el semblante de todos su disposicion, y los deseos unánimes de que triunfe su patria? ¿Son mas que otros tantos soldados á nuestro favor, todos los patriotas que levantais de guarnicion en los pueblos? Esta providencia débil ¿es otra cosa que armar la nacion para vuestra ruina, cuando llegue el caso de la universal explosion?

¿No advertís, que vuestros procedimientos han irritado á todos los americanos de todas clases, y engendrado hácia vosotros un odio que se aumenta de dia en dia? ¿Es posible que la pasion os haya cegado hasta tal punto que esteis persuadidos á que os han de preferir siempre en su estimacion respecto de sus hermanos, parientes y amigos, postergándolos y sacrificándolos á vuestro capricho por complaceros á vosotros, gente advenediza y desconocida para ellos? Así que, deponiendo por un momento el capricho y preocupacion, ya que no por amor á la verdad y la justicia, á lo ménos por vuestra conveniencia, escuchad nuestras quejas y solicitudes.

Sin querer daros por entendidos de cuáles sean estas, nos habeis llamado herejes, excomulgados, insurgentes, traidores al Rey y á la patria: habeis agotado los epítetos mas denigrantes, y las mas atroces calumnias, para difamar á la faz del orbe á la nacion mas fiel á Dios y á su Rey, con solo el objeto de alucinar á los ignorantes, y hacerles creer que no tenemos justicia en nuestra causa, ni se deben oír nuestras pretensiones.

1. Así se verificó en el año de 1821.

Vuestra conducta y la de vuestras tropas no ha respetado ley alguna divina ni humana; habeis entrado á sangre y fuego en pueblos habitados de gente inocente, y sedientos de sangre humana, la habeis derramado á raudales, sin perdonar sexo, edad ni condicion, cebando vuestra saña en los inermes y desvalidos, ya que no habeis podido haber á las manos á los que llamais insurgentes: quemando casas, haciendas y posesiones: saqueando furiosamente cuantiosos caudales, alhajas y vasos sagrados: talando las mas abundantes sementeras.

Cuando os lisonjeais de haberos portado con piedad, habeis ejecutado cruelmente la ley inicua del degüello, quintando y diezmando pueblos numerosísimos con escandaloso quebrantamiento del derecho natural y positivo, habeis profanado el piadoso respeto debido á los cadáveres, colgándolos en los campos para pasto de los brutos, y lo que es mas, el religioso miramiento á los templos, convirtiéndolos en caballerizas.

Habeis marcado con ignominiosas señales á los infelices que habeis dejado vivos: habeis insultado con irrisiones y befas los moribundos condenados á muerte por vuestra cruel venganza, sin siquiera oírlos en manera alguna: habeis desenfrenado vuestra lascivia con estupro inmaturos, ejecutados en tiernas niñas de nueve años, con adulterios, con raptos de toda clase de mujeres de carácter y conocida virtud: habeis profanado con estas mismas obscenidades, alojándoos en la casa de Dios con mas número de manebas que de soldados.

Habeis puesto vuestras manos sacrílegas en nuestros sacerdotes criollos, matándolos, poniéndolos en cuerda en union de gente plebeya, confundiendo con la misma en las cárceles públicas, haciéndolos sufrir una muerte continua en horribles bartolinas y calabozos, asegurándolos con esposas y grillos, sentenciándolos á muerte y destierro en consejo diabólico que llamais de guerra, y ejecutando muchas veces estos atentados aun sin intervencion de vuestros jefes seculares, y por el solo capricho de algun europeo que quiera manifestar su odio personal, despreciando fueros é inmunidades, con escándalo del mundo religioso, acostumbrado hasta aquí á venerar el altar.

Con iguales desprecios habeis ultrajado la primera nobleza americana, manifestando con vuestros dichos y hechos que habeis declarado la guerra á esta, y lo que es mas sensible, al venerable clero. Os llamais atrevidamente señores de horca y cuchillo, dueños de vidas y haciendas, jueces de vivos y muertos, y para acreditarlo, no perdonais asesinatos, robos, incendios ni libertades de toda especie; hasta atreveros á inquietar las cenizas de los muertos, exhumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural para juzgarlos. Habeis cometido la cobarde torpeza de poner en venta la vida de los hombres, cohechando asesinatos secretos, y ofreciendo crecidas sumas de dinero por bandos mandados publicar en todo el reino para el que matase á determinadas personas. ¿Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza de una felonía reprobada por todo derecho, que ha roto el velo del pudor, y se hará increíble á la posteridad! ¿Atentado horrible, sin ejemplar en los anales de nuestra historia, tan contrario al espíritu de la moral cristiana, como subversivo del buen orden y opuesto á la majestad, decoro y circunspeccion de nuestras sábias leyes, como escandaloso á las naciones mas ignorantes, que saben respetar los derechos de gentes y de guerra!

Habeis tenido la temeridad de abrogaros la suprema potestad, y bajo el augustó nombre del rey, mandar orgullosa y despóticamente sobre un pueblo libre que no reconoce otro soberano que Fernando VII, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros, con atropellamientos que jamas ha ejecutado ni el mismo Rey, ni los permitiria aun cuando este asunto se opusiera á su soberanía, el cual (conociéndolo vosotros por un testimonio secreto de vuestra conciencia) que concierne directa y únicamente á los particulares individuos, los tratáis con mas severidad que si fuera relativo al mismo Rey.

Habeis pretendido reasumir en vuestras privadas personas, los sagrados derechos de religion, Rey y patria, aturdiendo á los necios con estas voces, profanadas por vuestros labios acostumbrados á la mentira, calumnia y perfidia: os habeis envilecido á los ojos del mundo sensato con haber querido confundir esta causa, que es puramente de Estado, con la de religion; y para tan detestable fin habeis impelido, á muchos ministros de Jesucristo, á prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado.

¿Cómo podeis combinar estos inicuos procedimientos con los severos preceptos de nuestra religion, y con la inviolable santidad de nuestras leyes? ¿Y á quién si no á la espada podremos ocurrir por la justicia, cuando vosotros siendo partes, sois al mismo tiempo jueces nuestros, acusadores y testigos, en un asunto en que se disputa, si sois vosotros los que debéis mandar en estos dominios á nombre del Rey, ó nosotros que constituimos la verdadera Nacion Americana? Si sois unas autoridades legítimas, ausente el soberano, ó intrusos ó arbitrarios, que quereis apropiaros sobre nosotros una jurisdiccion que no teneis, ni nadie pudo daros?

Esta espantosa lista de tamaños agravios, impresa vivamente en nuestros corazones, seria un terrible incentivo á nuestro furor, que nos precipitaria á vengarlos, nada ménos que con efusion de la última gota de sangre europea existente en este suelo, si nuestra religion, mas acendrada en nuestros pechos que en los vuestros, nuestra humanidad, y la natural suavidad de nuestra índole no nos hiciesen propender á una reconciliacion, ántes que á la continuacion de una guerra, cuyo éxito, cualquiera que sea, no puede prometernos mayor felicidad, que la paz, atendida vuestra situacion y las circunstancias.

Porque, si entráis imparcialmente en cuenta con vosotros mismos, hallareis que sois mas americanos que europeos. Apenas nacidos en la península, os habeis trasportado á este suelo desde vuestros tiernos años; habeis pasado en él la mayor parte de vuestra vida; os habeis imbuido en nuestros usos y costumbres, connaturalizado con la benigna temperie de estos climas; contraído conexiones precisas, heredado gruesos caudales de vuestras mujeres, ó adquirídoles por vuestro trabajo é industria; obtenido sucesion, y criado raices profundas. Muy raro de vosotros, tiene correspondencias con ultramarinos sus parientes, ó sabe del paradero de sus padres, y desde que salisteis de la madre patria, formásteis la resolucion de no volver á ella.

¿Qué es, pues, lo que os retrae de interesaros en la felicidad de este reino, de donde os debéis reputar naturales? ¿Es acaso el temor de ser perjudicados? Si hemos hecho hostilidades á los europeos, ha sido por vía de represalia, habiéndolos comenzado ellos.

El sistema de la insurreccion jamas fué sanguinario. Los prisioneros se trataron al principio con comodidad, decencia y decoro; innumerables quedaron indultados, no obstante que, perjuros é infieles á su palabra de honor, se valian de esta benignidad para procurarnos todos los males posibles, y despues han sido nuestros mas atroces enemigos. Hasta que vosotros abristeis la puerta á la crueldad, comenzó á hostilizaros el pueblo de un modo muy inferior al con que vosotros os habeis portado.

Por vuestra felicidad, pues, mas bien que por la nuestra, deseáramos terminar unas desgracias y desavenencias que están escandalizando el orbe entero, y acaso preparándonos en alguna potencia extranjera desastres que tengamos que sentir ya tarde, cuando no podamos evitarlos. Y así, á nombre de nuestra comun fraternidad y demás sagrados vínculos que nos unen, os pedimos que examineis atentamente, con imparcialidad sabia y cristiana, los siguientes planes de paz y de guerra, fundados en principios evidentes de derecho público y natural, los cuales os proponemos á beneficio de la humanidad, para que,

eligiendo el que os agrade, ceda siempre en utilidad de la nacion. Sean nuestros jueces el carácter nacional, y las estrecheces de circunstancias las mas críticas, bajo las cuales está gimiendo la América.

## PLAN DE PAZ.

### PRINCIPIOS NATURALES Y LEGALES EN QUE SE FUNDA.

- 1º La soberanía reside en la masa de la nacion.
- 2º España y América son partes integrantes de la monarquía, sujetas al Rey; pero iguales entre sí, y sin dependencia ó subordinacion de la una respecto de la otra.
- 3º Mas derecho tiene la América fiel para convocar cortes y llamar representantes de los pocos patriotas de España que está contagiada de infidencia, que para llamar de las Américas diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente representados.
- 4º Ausente el soberano, ningun derecho tienen los habitantes de la península, para apropiarse la suprema potestad, y representar la real persona en estos dominios.
- 5º Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas.
- 6º El conspirar contra ellas la Nacion Americana, no es mas que usar de su derecho.
- 7º Léjos de ser esto un delito de lesa majestad (en caso de ser alguno, seria de lesos gachupines) es un servicio digno del reconocimiento del Rey, y una efusion de su patriotismo, que su majestad aprobaria si estuviera presente.
- 8º Despues de lo ocurrido en la península y en este continente desde el trastorno del trono, la Nacion Americana es acreedora á una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecucion el derecho que tiene de guardar estos dominios á su soberano, por sí misma, sin intervencion de gente europea.

De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretensiones:

- 1ª Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada á un congreso nacional é independiente de España, representativo de Fernando VII, que afiance sus derechos en estos dominios.
- 2ª Que los europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo bajo la proteccion de las leyes, sin ser perjudicados en sus personas, familias ni haciendas.
- 3ª Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios, y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos; pero sin el ejercicio de ellos.
- 4ª Que declarada y sancionada la independecia, se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados, tomándose á este fin las providencias mas activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nacion de ciudadanos americanos, vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.
- 5ª Que en tal caso la América podrá contribuir á los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el congreso nacional les imponga en testimonio de su fraternidad con la península, y de que ambas aspiran á un mismo fin.
- 6ª Que los europeos que quieran espontaneamente salir del reino, obtengan pasaporte para donde mas les acomode; pero en este caso los empleados no perciban ántes la parte de renta que se les assignare.